

## **Mi Empleo GTO**

### **POLÍTICAS Y CONDICIONES DE USO**

El uso del Sistema de Integración Laboral se rige en su operación tanto para Buscadores de Empleo como Empleadores a partir de las siguientes políticas y condiciones de uso del Sistema de Integración Laboral.

#### **Consideraciones Generales:**

1.- Las presentes Políticas y Condiciones de Uso reglamentan el uso de los servicios que proporciona el sitio Web [www.integracionlaboral.gob.mx](http://www.integracionlaboral.gob.mx) (en adelante Sistema de Integración Laboral) de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable (en adelante SDES). Los servicios que proporciona el Sistema de Integración Laboral están sujetos al cumplimiento de las presentes Políticas y Condiciones de Uso por parte de los usuarios.

2.- Las empresas, candidatos de empleo y en general toda persona que ingrese al Sistema de Integración Laboral por cualquier razón, acepta en forma voluntaria y sin ninguna reserva estar de acuerdo con las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema de Integración laboral, y en caso contrario, tienen derecho a no aceptar su uso y los servicios que el Sistema de Integración Laboral proporciona.

3.- SDES no es responsable por el uso de la información que se registre en el Sistema de Integración Laboral, así como de cualquier perjuicio originado al usuario por el uso de la misma. SDES señalará con claridad las fuentes de información y los criterios de confiabilidad que se hubieran tomado en cuenta para la incorporación de la información sobre las ofertas de empleo, por lo que en ningún caso será responsable por los juicios de valor o las interpretaciones que los usuarios realicen sobre la exactitud o validez de la información publicada, así como por cualquier perjuicio o reclamo de cualquier otra índole que pudiera ser imputable al uso de la información.

4.- SDES no es responsable de la información que se muestra en otros sitios web a los que el usuario tiene acceso desde el Sistema de Integración Laboral. Con el objeto facilitarle la navegación y ampliar la información ofrecida en el Sistema de Integración Laboral se establecen enlaces a otras páginas Web. Dado que el Sistema de Integración Laboral no es titular, ni responsable de las páginas Web enlazadas, le recomendamos examine

la Política de uso de éstas cuando acceda a las mismas. El Sistema de Integración Laboral, en ningún caso será responsable de los contenidos ni de cualquier otro aspecto derivado de las Webs de terceros.

5.- SDES se reserva el derecho de suspender el servicio a todos aquellos usuarios que no cumplan con estas Políticas y Condiciones de Uso.

6.- El Sistema de Integración Laboral se reserva el derecho de modificar y actualizar, cualquier contenido de configuración o de diseño, cualquier servicio y las presentes Políticas Y Condiciones de Uso en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso o notificación a los usuarios, así como añadir servicios nuevos, entendiéndose que las mismas son aceptadas si se utilizan los servicios que ofrece el sitio.

7.- SDES no es responsable de la veracidad de la información publicada en las ofertas de empleo y los perfiles laborales de los candidatos de empleo, así como de los resultados finales del contacto entre empresas y candidatos.

8.- Queda absolutamente prohibido la utilización de los contenidos, logotipos y formatos de registro que utiliza el Sistema de Integración laboral, salvo que SDES lo autorice en forma explícita y por escrito.

9.- El Sistema de Integración Laboral no se responsabiliza de la inactividad del sitio web como consecuencia de causas ajenas como cortes de energía eléctrica, avería en el hosting, averías o cortes en las redes de comunicación, y en general debido a cualquier avería o fallo en nuestro sistema informático, ajenas a nuestra voluntad, comprometiéndonos a hacer todo lo que sea posible para restablecer el servicio a la brevedad posible.

10.- El usuario deberá comunicar al Sistema de Integración Laboral cualquier ilegalidad o anomalía que observe, tras estudiarla procederemos en consecuencia con toda la celeridad posible.

11.- Lea periódicamente las condiciones de uso, estas, pueden ser modificadas sin previo aviso.

## De la selección “Candidatos”:

12.- Los servicios que proporciona el Sistema de Integración Laboral a los candidatos de empleo del país son enteramente gratuitos.

13.- Para la utilización de los servicios que ofrece el Sistema Integral Laboral, es necesario que los candidatos se registren en el sitio. Deberá hacerlo a partir de su Clave Única de Registro Poblacional (CURP) la cuál será validada en línea con la base de datos del Registro Nacional de Población (RENAPO). Si no cuenta todavía con su CURP, le pedimos se dirija a un Módulo CURP para tramitarla.

14.- El ingreso al Sistema de Integración Laboral será a través de un nombre de usuario y contraseña los cuales conformados de la siguiente manera:

- Nombre de Usuario: Tienes dos alternativas para conformar el Nombre de usuario la primera es usar tu cuenta de correo electrónico, si ya tienes una o puedes generarla. La segunda opción es que generes un nombre de usuario de entre 8 y 12 caracteres utilizando letras mayúsculas, letras minúsculas y números se puede hacer una combinación.
- Contraseña: Se te solicitará cada vez que quieras tener acceso a tu Espacio y a tu Perfil laboral, y debe ser una sola palabra de 8 a 12 caracteres que pueden ser letras mayúsculas o minúsculas y/o números.

15.- Si el resultado de la validación de la CURP es satisfactorio, podrás continuar con el llenado del formato de alta en el Sistema de Integración Laboral. En caso contrario te pedimos que acudas a un módulo de la CURP para regularizar tu situación.

16.- El registro de los candidatos sólo se hace y nunca se cancela, por lo que si ya estas registrado e intentas realizar otro registro el Sistema de Integración Laboral no lo permitirá por duplicidad de la CURP.

17.- La cuenta de correo electrónico, tiene el carácter de nombre de usuario por lo cual se verifica su existencia en nuestra base de datos, si no cuenta con una cuenta de correo electrónico propia le sugerimos generar una ya que es el medio por el cual recibirá ofertas laborales.

18.- A partir de ese momento, el candidato de empleo será el único responsable de sus claves de ingreso al Sistema de Integración Laboral y el uso correcto que se le dé a las mismas para los fines que están especificados. Es importante que el usuario proteja sus claves, ya que si otras personas hacen un mal uso del Sistema de Integración Laboral usando la misma clave se corre el riesgo de perder acceso al sitio.

19.- Para mayor seguridad de los candidatos de empleo, únicamente empresas que previamente se hayan registrado en el Sistema de Integración Laboral, podrán acceder a sus datos personales y perfil laboral.

20.- Los candidatos de empleo podrán tener un manejo y control sobre sus

datos personales una vez iniciada la sesión en el Sistema de Integración Laboral.

21.- El Sistema de Integración Laboral te permite mantener confidenciales los datos de tu domicilio y teléfono solo debes marcar la opción de confidencialidad correspondiente.

22.- En caso de que los candidatos de empleo no cuenten con acceso a internet en forma personal, podrán acudir a las oficinas del Servicio Nacional de Empleo (SNE) de su entidad, donde podrán hacer uso de los servicios que ofrece el Sistema de Integración Laboral sin costo alguno.

23.- Es compromiso de todos los candidatos de empleo que hagan uso de los servicios que proporciona el Sistema Integral Laboral, que la información que se obtenga del sitio se utilice únicamente para los propósitos de búsqueda de empleo.

24.- Si algún usuario del Sistema Integral Laboral detecta que alguna de las ofertas consultadas no cumple con las presentes Políticas y Condiciones de Uso, puede dar aviso a SDES a través de la opción de quejas que se encuentra en el Sistema, proporcionando el nombre de la empresa y las ofertas de empleo que no cumplen con lo estipulado.

25.- No es responsabilidad de SDES cualquier conflicto laboral, personal, legal o de cualquier otra índole, que pudiera darse entre el candidato de empleo y las empresas que buscan personal a través del Sistema de Integración Laboral y/o terceros.

26.- SDES no es responsable de la veracidad de la información sobre ofertas de empleo que se difunde, ni de los resultados del contacto entre los empleadores y los buscadores de trabajo. En tal sentido, SDES no es responsable de los conflictos laborales, personales, legales y de cualquier otra índole que se susciten entre empleador y buscador de trabajo derivados del contacto que motive la publicación de las ofertas de empleo en las bolsas de trabajo que colaboran en el Sistema.

27.- Es posible que algunas empresas publiquen simultáneamente sus ofertas de empleo tanto en el Sistema de Integración Laboral como en las otras bolsas de trabajo por internet a las que se tienen acceso desde la opción "Buscar en otras bolsas de trabajo por Internet". El candidato podrá postularse a la oferta de empleo de su interés por el canal que más le convenga.

28.- El perfil laboral registrado en el Sistema de Integración Laboral tendrá una vigencia de un año, posteriores a la última fecha de actualización. En caso de cumplirse con este periodo de vigencia, el perfil del candidato será inactivado y será obligación del candidato volver a reactivar su perfil laboral.

## **De la sección “Empresas”:**

29.- Los servicios que proporciona el Sistema Integral Laboral a las empresas del Estado son enteramente gratuitos.

30.- Para la utilización de los servicios que ofrece el Sistema de Integración Laboral, es necesario que la empresa se registren en el sitio.

31.- Serán autorizadas todas aquellas empresas cuya información esté debidamente cumplimentada y que publiquen ofertas de trabajo debidamente sustentadas y reales y que cumplan con lo establecido en las presentes Políticas y Condiciones de Uso.

32.- Todas las empresas que se registren en el Sistema de Integración Laboral deben de proporcionar al menos un número de teléfono de contacto fijo, ya que será este el medio por el cual se validará el registro de la empresa.

33.- El Sistema de Integración Laboral requiere que al registrar su empresa se ingrese como dato obligatorio una cuneta de correo electrónico, la cual el carácter de nombre de usuario por lo cual se verifica que sea única, si no cuenta con una cuenta de correo electrónico propia le solicitamos generar una. La contraseña debe ser de 8 a 12 caracteres como mínimo y sin espacios, que pueden ser letras mayúsculas o minúsculas y/o números. No se admiten letras acentuadas ni caracteres especiales.

34.- El Sistema de Integración Laboral requiere que se ingrese como dato obligatorio la fecha de alta constitutiva de la empresa con la única intención de generar un identificador de empresa y garantizar la confiabilidad del registro.

35.- Una vez concluido el registro de su empresa inmediatamente debe proceder a dar de alta una oferta de empleo, ambos registros deben pasar al proceso de validación realizado por personal del centro de administración del Sistema de Integración Laboral. Mientras se lleva a cabo la validación puede seguir dando de alta ofertas de empleo. Una vez validada la información se el darán todos los permisos de uso en el Sistema de Integración Laboral.

36.- El registro de la empresa sólo se hace una vez y nunca se cancela, por lo que si ya está registrado e intenta realizar otro registro el Sistema de Integración Laboral no lo permitirá por duplicidad en el identificador de la empresa.

37.- A partir de ese momento, la empresa será la única responsable de su clave y el uso correcto que se le dé a la misma para los fines que están especificados. Es importante que el empleador proteja su clave, ya que si

otras personas hacen mal uso del Portal usando la misma clave se corre el riesgo de perder acceso al sitio.

38.- Para un mejor control de referencia y manejo de las ofertas de empleo, el Sistema de Integración Laboral asignará un número de folio a todas las ofertas de empleo que las empresas usuarios den de alta en el sitio.

39.- Es obligación de las empresas proporcionar en forma clara y veraz la información de las ofertas de empleo que ingresen al Sistema de Integración Laboral conforme al formato de registro correspondiente.

40.- Las ofertas de empleo que se ofrezcan a través del Sistema de Integración Laboral deben estar debidamente respaldadas por contratos legalmente válidos y vigentes.

Están expresamente prohibidas en el Sistema de Integración Laboral las ofertas de empleo que a) exijan invertir dinero a los candidatos; b) aquellas que correspondan a empresas "pirámide" o negocios tipo multinivel y oportunidades de negocios; c) que impliquen la contratación de menores sin la autorización legal; d) las que están relacionadas con el entretenimiento de adultos, ocio nocturno o contenidos pornográficos; e) las que contraten personal solamente con pago por comisión o cambaceo; f) Trabajos que no paguen por lo menos el salario mínimo diario; g) Trabajos que requieran que el candidato, o empleado, vaya a un entrenamiento no pagado para ser contratado; h) contengan referencias obscenas, difamatorias, amenazantes, acosadoras, abusivas; i) Cualquier cosa que sea embarazosa u ofensiva para otra persona o entidad; j) No debe publicar simultáneamente la misma oferta.

41.- Asimismo, no están permitidas y no serán autorizadas en el Sistema De Integración Laboral las ofertas de empleo que pertenezcan a empresas con nombre irreal o genérico o que demeriten la calidad de la información que ofrece el sitio, ya sea porque están repetidas o porque contienen datos de contacto en los campos de funciones y actividades a realizar, observaciones, y/o conocimientos requeridos.

42.- Tampoco están permitidas y no serán autorizadas los requerimientos de personal para servicios en casas-habitación.

43.- Las Agencias de Colocación de Trabajadores y/o Reclutamiento y Selección de Recursos Humanos que hagan uso del Sistema de Integración Laboral deberán contar con el registro y autorización de funcionamiento otorgado por SDES, conforme a lo estipulado en artículo 4 del Reglamento de Agencia de Colocación de Trabajadores publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2006.

44.- En las ofertas de trabajo se debe incluir toda la información requerida

de manera clara y concisa. Los oferentes de empleo que se registren en el sitio dan su cabal consentimiento para que el Sistema de Integración Laboral proporcione sus datos a los candidatos de empleo que estén interesados en postularse para las ofertas que ofrezcan. Con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y en las fracciones II y III del Trigésimo Sexto de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, la información de las empresas registradas se considera clasificada como comercial reservada; salvo para los candidatos de empleo, registrados en el sitio, al momento de postular la citadas ofertas.

45.- SDES revisará puntualmente la información y contenido de las ofertas de empleo que se inserten en el sitio, y en un plazo no mayor a 15 horas entre semana y 48 horas en fin de semana, publicará en el Sistema de Integración Laboral las ofertas que cumplan con las presentes Políticas y Condiciones de Uso.

46.- Cuando SDES identifique que se haya dado de alta una oferta de empleo no admitida o prohibida en el Sistema de Integración Laboral de acuerdo a las presentes Políticas y Condiciones de Uso, procederá a su baja en forma definitiva, reservándose el derecho de no admitir la publicación de más ofertas de empleo por parte de la empresa responsable de la misma. La SDES se reserva el derecho de dar de baja definitiva en cualquier momento y sin previo aviso, a las empresas que no cumplan con las presentes Políticas y Condiciones de Uso.

47.- No es responsabilidad de SDES cualquier conflicto laboral, personal, legal o de otra índole, que pudiera darse entre el candidato de empleo y las empresas que buscan personal a través del Sistema de Integración Laboral y/o terceros.

48.- Las ofertas que se publique en el Sistema de Integración Laboral tendrán una vigencia señalada por la empresa en el formato de alta de ofertas; cuando se cumpla con este periodo de vigencia, serán dadas de baja. Las empresas estarán en posibilidades de volver a darlas de alta si así lo requieren, o cambiar esta vigencia a través de la opción existente en el Espacio para Empresas.

49.- SDES no garantiza ni es responsable de que las empresas usuarias del Sistema de Integración Laboral encuentren en el sitio al personal necesario para cubrir sus ofertas.

50.- Reglas para publicar una Oferta en el Sistema de Integración Laboral

- El puesto ofrecido debe ser acorde a la Ocupación en la que lo está clasificando, además de ser congruente con la Escolaridad requerida y las actividades que va a realizar.

- Se debe precisar con claridad los requerimientos de conocimientos y habilidades para desempeñar el puesto y las actividades a realizar en el mismo.
- Nombre del puesto: deberá reflejar las actividades a realizar y se debe escribir de la siguiente manera:
  - Singular y que indique el género, ejemplo: costurera, enfermera, etc.
  - Sin utilizar abreviaturas
  - Sin puntos al final del nombre
  - Usar diéresis cuando se requiera
  - En los puestos de ayudante general o de obrero general, especificar entre paréntesis el área para la que se requiere, ejemplo: ayudante general (almacén).
  - En los puestos de vendedor, especificar el tipo de mercancía a vender.
  - En el caso de guardia de seguridad, no utilizar elemento de seguridad
  - No anotar observaciones en este campo es sólo para el nombre del puesto.



## **De la sección “Servicio Nacional de Empleo”:**

51.- Los Talleres para Buscadores de Empleo son una estrategia de información complementaria de las acciones de vinculación laboral. En virtud, SDES no garantiza que la participación en los talleres dé como resultado la colocación de los candidatos en un empleo ni su permanencia en él.

52.- No es responsabilidad de SDES cualquier inconveniente provocado por la cancelación, reprogramación o cambio de sede de los talleres presenciales.

53.- Las condiciones de acceso a las modalidades del Subprograma de Becas a la Capacitación (Bécate), se regirán por las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo.

54.- Para ser registrado en cualesquiera de las modalidades del Subprograma de Becas a la Capacitación (Bécate), los interesados deberán acudir a la oficina del Servicio Nacional de Empleo en su Entidad y cumplir con los requisitos establecidos.

55.- El Sistema de Integración Laboral revisará el contenido de la información del video currículum para verificar que cumplen las condiciones de uso y de ser.

56.- Todos los datos aportados por el usuario, escritos o en video, han de ser propios y verdaderos. El usuario es responsable único de la información aportada y de su veracidad. Está totalmente prohibida la suplantación de personalidad de persona física o jurídica.

57.- El usuario afirma que es titular en exclusiva de todos los derechos de propiedad intelectual del referido video.

58.- Es requisito indispensable por parte del candidato de empleo disponer de video currículum, alojado en un sitio de internet especializado en videos proporcionar su URL (dirección web) para que el video pueda ser visto por las empresas que están interesadas en su perfil laboral.

59.- La duración del video currículum no podrá exceder de tres minutos.

60.- El video currículum ha de tener unos mínimos de calidad. En el caso de que no los cumpla, podrá ser rechazado.

61.- En el video currículum no se podrá dar datos de contacto como teléfono, dirección web o e-mail. A los datos de contacto solo podrán acceder empresarios registrados en nuestra web bajo las condiciones de uso vigentes.